

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21206** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 69/2012 referente al concursado Amaiur Estructuras, S.L., por decreto de fecha 22 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir de oficio la fase de liquidación de la entidad Amaiur Estructuras, S.L., con CIF B39338058 con domicilio en Polígono Industrial Albisualdea, Parcela 3 de Lekunberri.

Segundo.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

Tercero.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo improrrogable de diez días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

Quinto.- Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE de forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Pamplona/Iruña, 22 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045082-1